### I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1124

DECRETO EXENTO Nº

SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 1 1 MAR. 2013

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

1.- El Informe Social con fecha 05 de Marzo del 2013 para Margarita soto Mera, quien solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte directo.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley  $N^\circ$  18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a Margarita Soto Mera, la ayuda consistente en Aporte directo de \$ 250.000.- para pago de gastos médicos de su cónyuge, Cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Margarita Soto Garrida argo al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SALIDAD DELY

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL AFIA CALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

# POF/MTG/M&V/AUB/jso

## **DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Adquisiciones
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. DIDECO
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.
- 8.- c. c. Oficina de Partes